



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 31 DE MAYO DE 2013.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día 31 de mayo de 2013, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 24/05/2013.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación Cultural y de Recreación Histórica Romana Ludus Bergidum Flavium

Nº Registro de Entrada: 1797

Fecha: 06-05-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Herrería de Compludo, nº 3-Cacabelos

Solicitud de: Corte de C/ Herrería de Compludo para celebración la tarde-noche del 23 de Junio

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder al corte de C/ Herrería de Compludo la tarde-noche del día 23 de Junio al tratarse de una celebración de ámbito privado según la solicitud.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación de Voluntarios Flavium

Nº Registro de Entrada: 2123

Fecha: 29-05-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Felix de Paz nº 2, Portal 2-3ºB - Cacabelos

Solicitud de: Concesión de local en el antiguo edificio de La Cruz Roja para el programa y tareas de ayuda solidaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Se autoriza el uso de dos salas en el edificio de la antigua Cruz Roja, en las condiciones que obran en la solicitud y siempre que el uso sea para el fin social solicitado.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Ayuntamiento de Arganza

Nº Registro de Entrada: 2049

Fecha: 23-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Plaza de la Constitución nº1 - Arganza

Solicitud de: Solicita el uso de la motobomba contra incendios para la noche de San Juan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Sentimos no poder acceder a lo solicitado al tener la motobomba asignada en esas mismas fechas servicios en Cacabelos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Miguel González González

Nº Registro de Entrada: 1970

Fecha: 16-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Serrach nº 5 - Madrid

Solicitud de: Solicita la retirada de una valla sita en la Calle Iglesia entre los números 8-10 de Piersos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, no podemos atender su solicitud al tratarse el espacio motivo del conflicto de propiedad privada, que deberá resolver por la vía civil.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

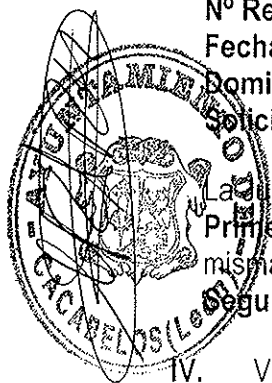
Solicitante: Rosa de La Fuente Alonso (Presidenta de Junta Vecinal de Arborbuena)

Nº Registro de Entrada: 2042

Fecha: 23-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ San Juan nº48 - Arborbuena

Solicitud de: Autorización para la celebración de las fiestas patronales de San Juan 2013





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder lo solicitado para la celebración de las fiestas patronales de San Juan los días 22 y 23 de Junio, en cuanto al resto de lo solicitado se concede la instalación de la luz para la orquesta, limpieza del jardín público, barandillas para la protección de la hoguera y disposición del la motobomba contra incendios que será compartida con el resto de los actos que se celebrarán en esas fechas en el municipio.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Asya Alekova Minkova

Nº Registro de Entrada: 2022

Fecha: 22-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Antonio Guerra nº2 – Cacabelos.

Solicitud de: Pasar en 4 mensualidades la tasa de sillas y mesas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado del pago de 4 mensualidades de la tasa de ocupación de mesas y sillas, se le recuerda que la falta de autorización para la ocupación de espacio público no permite la instalación de las mismas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Feijoo Ríos

Nº Registro de Entrada: 2026

Fecha: 22-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ San Pedro nº1 – San Clemente

Solicitud de: Pasar el pago fraccionado de la tasa de sillas y mesas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado del pago fraccionado de la tasa de ocupación de mesas y sillas, se le recuerda que la falta de autorización para la ocupación de espacio público no permite la instalación de las mismas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 1916

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Canalización subterránea de cable baja tensión para suministro eléctrico a D. Juan Carlos Jiménez García.

Situación: Avda. del al Constitución, 39 – Cacabelos.

Solicitante: Union Fenosa distribución S.A.

CIF/NIF Promotor: A63222533

Dirección Solicitante: Avda. Reyeses Leoneses, 14- 5º PI – León.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 140/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra menor para canalización subterránea de cable baja tensión para suministro eléctrico a D. Juan Carlos Jiménez García tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 140/2013**.

Previo al inicio de las obras la empresa deberá presentar documento escrito y firmado en el que se comprometan a restablecer la zona a su estado original

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

2. Expediente: Reg. 1614/80

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Revestir fachada con monocapa aprox. 120 m².

Situación: C/ La Casería, 8 – Cacabelos.

Solicitante: Pedro Pérez Corral.

CIF/NIF Promotor: 10045768-N

Dirección Solicitante: C/ La Casería, 8 - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 143/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra menor para revestir fachada con monocapa aprox. 120 m². La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse



materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 143/2013**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

3. Expediente: Reg. Entrada 1867

Asunto: Licencia ambiental.

Objeto: Ampliación del número de colmenas de 3 a 10.

Situación: Polígono 3, parcela 49 – Cacabelos.

Solicitante: Francisco Javier Prada López.

CIF/NIF Promotor: 71514639-A

Dirección Solicitante: C/ Reina Sofía, 18 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 139/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia ambiental para ampliar el número de colmenas de 3 a 10 tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 139/2013**.

4. Expediente: Reg. 600/05

Asunto: Consulta urbanística.

Objeto: Informe urbanístico sobre parcela ref. catastral 7091604PH8179S0001SX.

Situación: C/ Santa María, 62 – Cacabelos.

Solicitante: Francisco Javier Balboa de Paz.
CIF/NIF Promotor: 10052692-J
Dirección Solicitante: Trva. Del Cúa, 2 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 138/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Dar traslado de informe solicitado. Son de aplicación las Normas Subsidiarias de Municipio de Cacabelos, la Ley el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y por estar dentro del entorno de protección del Camino de Santiago deberá recabar informe preceptivo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 28 de mayo de 2013, **Ref. 138/2013**.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: M^a Elena Villar Alvarez

Nº Registro de Entrada: 1951

Fecha: 15-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Manuel Rodríguez Sánchez, nº 5 – Cacabelos.

Solicitud de: Devolución del impuesto de IVTM del ejercicio 2013 del vehículo marca Peugeot, modelo 307 y matrícula 7500 BRG.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2013 y registro de entrada nº 2153, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la devolución del impuesto de IVTM según el informe de intervención por un importe de 46,76 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Dorinda Granja Fernández

Nº Registro de Entrada: 2114

Fecha: 29-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Leiro nº 20 - Quilós

Solicitud de: Devolución del impuesto de IVTM del ejercicio 2013 del vehículo marca Ford, modelo Courier y matrícula LE 9921 X.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2013 y registro de entrada nº 2154, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la devolución del IVTM según el informe de intervención por un importe de 27,18 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Yonatan Descosido González

Nº Registro de Entrada: 2109



Fecha: 28-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ del Ouro nº 16 - Cacabelos.

Solicitud de: Devolución del impuesto de IVTM del ejercicio 2013 del vehículo marca Renault, modelo 19 Chamade y matrícula LE 2017 T.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2013 y registro de entrada nº 2152, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado según el informe de intervención en el que se fiscaliza de disconformidad la devolución de la tasa al no presentar certificado de tráfico de haberse efectuado la baja.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: José María González Asenjo

Nº Registro de Entrada: 2102

Fecha: 28-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Elías Iglesias nº 72 - Cacabelos.

Solicitud de: Devolución del impuesto de IVTM del ejercicio 2013 del vehículo marca Daewoo, modelo Lacetti y matrícula 5221 CYB.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2013 y registro de entrada nº 2151, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado según el informe de intervención en el que se fiscaliza de disconformidad la devolución de la tasa al no presentar certificado de tráfico de haberse efectuado la baja.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Artemia López Faba

Nº Registro de Entrada: 2045

Fecha: 23-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Poeta Rafael Alberti nº 2 - Cacabelos.

Solicitud de: Exención del IVTM para el vehículo marca Citroen, modelo ZX y matrícula LE3216Y

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2013 y registro de entrada nº 2133, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la exención del IVTM para el vehículo marca Citroen, modelo ZX y matrícula LE 3216 Y.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Alejandro López Castellano

Nº Registro de Entrada: 2037

Fecha: 23-05-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ La Edrada nº 115 - Cacabelos.

Solicitud de: Devolución del impuesto de IVTM del ejercicio 2013 del vehículo marca Audi, modelo A3 y matrícula 8790 FTS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2013 y registro de entrada nº 2131, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la devolución del IVTM según el informe de intervención por un importe de 70,14 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por parte del presidente se informa de la reunión mantenida con miembros de la junta directiva de la SAT Cooperativa Cultivadores de Tabaco en días pasados, se propone tomar el acuerdo siguiente: dado que los locales que utilizaba la referida SAC estaban en un edificio público cuya titularidad y uso ya había recuperado el Ayuntamiento de Cacabelos según acuerdo plenario, si bien, dicha SAT Cooperativa seguía manteniendo la posesión de las llaves de dichas instalaciones, ante la necesidad de adjudicar esas dependencias para uso de reparto de alimentos a través del Banco de alimentos del Sil de Ponferrada, en colaboración con la Parroquia de Cacabelos y Cáritas Parroquial, mostrar el agradecimiento a los titulares de la SAC Cooperativa por la disposición voluntaria que tuvieron de hacer entrega de las llaves, que según parece en principio tenían derecho a utilizar hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Dar traslado de dicho acuerdo al Presidente D. Manuel Guerrero González con domicilio en la C/ San Antonio nº 35 de Quilós.

Así mismo se deberá de gestionar el cambio de titularidad del recibo del suministro eléctrico para que sea abonado por el Ayuntamiento de Cacabelos a partir de esta fecha.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

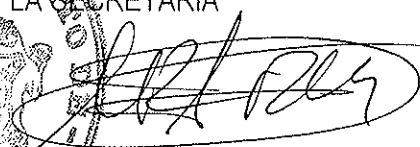
EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA



Fdo. D.ª Nuria Rosa Rodríguez Marcos

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

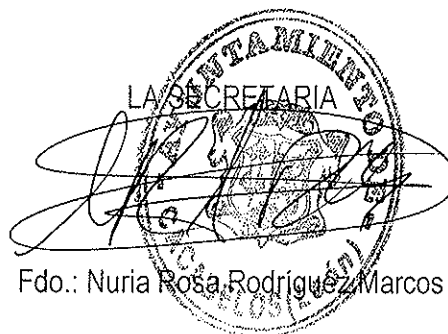
El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 31 de mayo de 2013


Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos